



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 7 4

LITUECHE, 24 de Febrero 2021 .-

**NOMBRA COMISION DE RECEPCION OBRAS REPOSICION  
CIERRE PERIMETRAL SUR - ESCUELA C.R.S.H.-**

DOM:47. -  
24/02/2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde sur del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; el cual se encuentra en condición de deterioro y derrumbado en gran parte de su extensión, lo que produce problemáticas de fugas e ingresos no controlados al recinto. –
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°110/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.”. –
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, en el Portal [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl), bajo el Código 1-FAEP19-2020-338.-
- El oficio ordinario N° 389 de fecha 01.07.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°1058 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-18-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1132 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-18-LE20 del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, al contratista Sr. Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°145/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Francisco Ignacio Menares Orellana, por un monto total de \$32.394.527. –
- La orden de compra N° 5124-240-SE20, en estado de Aceptada. –
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074293; Código de verificación N° 06357648550x21BA77, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, suscrito entre las partes con fecha 11 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1158 (11.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de paralización de obras presentada por la empresa contratista, con fecha 21 de Octubre del 2020.-
- El Informe del ITO de fecha 22 de Octubre del 2020.-
- El Decreto N° 1332.- de fecha 23 de Octubre del 2020.- Que ordena la paralización de las Obras.
- La necesidad de dar reinicio a las obras, para cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El Decreto N° 1466.- de fecha 20 de Noviembre del 2020 Que aprueba el reinicio de las obras a contar del día 20 de Noviembre del 2020 hasta 07 de Enero del 2021.-
- El Acuerdo de Concejo N° de fecha 18 de Noviembre del 2020 que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 274 -

LITUECHE, 24 de Febrero 2021 .-

**NOMBRA COMISION DE RECEPCION OBRAS REPOSICION  
CIERRE PERIMETRAL SUR - ESCUELA C.R.S.H.-**

DOM:47. -  
24/02/2021

- El Anexo Modificadorio de Contrato del Proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur – Escuela C.R.S.H." suscrito entre las partes con fecha 03 de Diciembre del 2020.
- El Decreto N° 1554.- de fecha 03 de Diciembre del 2020 Que aprueba el anexo modificadorio de contrato.
- La Notificación N°05 de fecha 29 de enero del 2021.- por multa por atraso de obras.
- La solicitud de recepción provisoria del proyecto, presentada por el contratista.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaría municipal.

**DECRETO:**

1. **NOMBRE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denotativo "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H."
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC.
  - Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM
  - Pablo Palma Cerecera, Jefe Dirección de Obras Municipales

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.**

"Por Orden del Alcalde"

  
**Alejandro Cáceres Reyes**  
Secretario Municipal (S)

  
**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PPC/acc.

**Distribución:**

- Archivo DAEM
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Expediente Proyecto

